



DECRETO N° 1539

CHIGUAYANTE, 30 AGO 2018

VISTOS: Estos antecedentes: Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°101/2018 de fecha 07 de febrero de 2018 emitido por la Dirección de Administración y Finanzas; Decreto Alcaldicio N°296 de fecha 07 de febrero de 2018, que aprueba el programa social denominado "Expresiones juveniles para el fomento de la participación juvenil a través de la música"; Visto Bueno del Alcalde de fecha 22 de Agosto de 2018, Rubricado en el Ord. N°1401 de fecha 20 de Agosto de 2018, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, en la cual se solicita autorización para la ampliación; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°297/2018 de fecha 27 de agosto de 2018 de la Dirección de Administración y Finanzas; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:
Que, mediante Oficio 1401/2018, de fecha 20 de agosto 2018, el Director de la Dirección de Desarrollo Comunitario, informó la necesidad de ampliar el monto del referido programa en el ítem Servicios Generales (Amplificación de sonido) y Premios y otros.
Que, este requerimiento cuenta con el Visto Bueno de la máxima autoridad comunal.
Que, con el fin de dar continuidad, se hace necesario ampliar el programa denominado "Expresiones juveniles para el fomento de la participación juvenil a través de la música"; el que fue aprobado por el Decreto Alcaldicio N°296 de fecha 07 de febrero de 2018, atendida la ampliación que se ha requerido y aprobado.

DECRETO: AMPLÍESE el programa denominado "Expresiones juveniles para el fomento de la participación juvenil a través de la música"; aprobado en el Decreto Alcaldicio N°296 de fecha 07 de febrero de 2018, en cuanto se incorpora el ítem Servicios Generales (Amplificación de Sonido), por un monto de \$500.000; y se amplía el monto en el ítem premios a un total de \$500.000.-

COMUNIQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ALEXANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/LTS/RDA/ARS/MSD

Distribución:

- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Desarrollo Comunitario (2)
- Secretaría Municipal



**SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE**

30 AGO. 2018

PROCEDENCIA: Alcaldía HORA: 09:00

FIRMA: [Signature]